

Radicación: N° 438-2016
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Carlos Hernando Lozano Leal
Accionado: Nación-Ministerio de Defensa-Ejército Nacional



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, Ocho (8) de Agosto de dos mil diecisiete (2017)

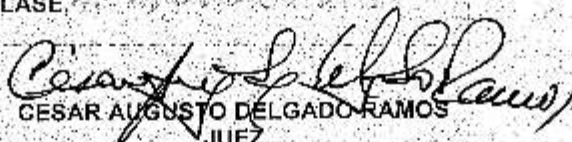
Radicación: No. 438-2016
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: CARLOS HERNANDO LOZANO LEAL
Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL

A folio 68 del expediente, obra poder otorgado por el señor Javier Martínez Santos, en su condición de Comandante de la Sexta Brigada del Ejército Nacional, al Doctor Carlos Gilberto Rueda Serrato, para que represente a la entidad dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, se le reconocerá personería al Dr. Rueda Serrato, en los términos del poder conferido, una vez verificada la vigencia de su tarjeta profesional en la página Web de la Rama Judicial.

Posteriormente, a folio 84 del expediente, el mencionado profesional presenta renuncia al poder conferido por la entidad, la cual por ser procedente, será aceptada y no se ordenará oficiar a la demandada, por cuanto en aplicación a lo ordenado en el artículo 76 párrafo 4 del C.G.P., ésta ya fue informada de la no continuidad de la labor del Dr. Rueda Serrato².

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

J

¹ Fl. 99.

² Fls. 85-91

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué